



SOLICITUD DE PROPUESTAS POR INVITACIÓN
MONITORÍAS PROGRAMÁTICAS Y FISCALES PROYECTOS DEL
CONTINUO DE CUIDADO (COC) PR-502
16 DE DICIEMBRE DE 2015

El Departamento de la Familia (DF) del Estado Libre Asociado de Puerto Rico funge como agencia colaboradora del Continuo de Cuidado (COC) PR-502. El CoC es un programa del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal (HUD, por sus siglas en inglés), el cual otorga fondos para vivienda transitoria y permanente para personas sin hogar con servicios de apoyo. Dicho programa está regulado bajo el 24 CFR 578. El DF tiene la responsabilidad de trabajar las tareas administrativas y de planificación del CoC, entre ellas monitorear las actividades programáticas y fiscales de los recipientes de fondos del CoC para asegurar que los fondos sean utilizados correctamente.

Propósito:

El propósito de esta solicitud es obtener propuestas de entidades o individuos con experiencia en la realización de monitorías programáticas y fiscales a proyectos recipientes de fondos federales para lograr el cumplimiento con los criterios de ejecución establecidos por HUD y el CoC.

Cualificaciones:

El DF busca servicios de entidades o individuos que tengan las siguientes cualificaciones para facilitar al Departamento de la Familia y a la Junta del CoC PR-502 y sus miembros, un informe confiable de las ejecutorias de los recipientes de fondos:

- a. Experiencia en monitorear a municipios u organizaciones de base comunitaria recipientes de fondos federales.
- b. Conocimiento de la regulación federal vigente del Programa Continuo de Cuidado u otros programas que atienden personas sin hogar.
- c. Conocimiento sobre el desarrollo de los Planes Consolidados.
- d. Experiencia para producir instrumentos y guías de monitoría en inglés y español, al igual que documentos e informes confiables dentro del término establecido

Específicamente, el DF busca una entidad o individuo que provea los siguientes servicios:

- Coordinar con el DF todas las reuniones necesarias para informar sobre el proceso a la Junta del CoC PR-502.
- Desarrollar una Guía de Monitoría que incluya la metodología del proceso y los instrumentos de monitoría a utilizarse, según la regulación vigente de HUD.
- Establecer un plan a corto y largo plazo de visitas a proyectos recipientes de fondos; tiempo de visitas, entrega de informes y cumplimiento del plan correctivo.
- Elaborar un plan de acción correctiva para las organizaciones, de ser necesario, en términos específicos medibles para lograr que mismas mejoren sus ejecutorias requeridas por HUD.

Requerimientos:

Las propuestas deben recibirse en o antes de las 4:30 p.m. del 20 de enero de 2016, y deben incluir, pero no limitarse al siguiente formato:

- Sección I. Resumen de la propuesta, incluyendo el tiempo y tipo de experiencia con este tipo de tarea.

- Sección 2. Descripción general de las actividades de planificación recomendadas.
- Sección 3. Plan de Trabajo – Proporcionar información sobre las actividades propuestas, personal o recursos a utilizarse y un calendario sugerido. Deben incluir, pero no limitarse a:

Reuniones de Progreso, Preparación de la Guía e instrumentos de monitorías, fechas de visitas, presentación de un borrador del Plan e Informes de Monitoría.
- Sección 4. Identificar a cada persona que trabajará con el DF en este proyecto y determinar su rol o función.
- Sección 5. Costos
Incluir los costos del proyecto (si propone una tarifa por hora debe incluir una estimación total de horas). De ser necesario, puede incluir los servicios pro bono.
- Sección 6. Lenguaje
Todo documento debe ser provisto en inglés y español.
- Sección 7. Disponibilidad de Documentos Elaborados
Entregar al DF todos los materiales, instrumentos y documentos relacionados con el proceso tanto de forma electrónica como en papel para facilitar que el DF de continuidad a los trabajos una vez se complete el proceso de monitoría.
- Sección 8. Referencias
Suministre tres referencias para las que ha trabajado en similares proyectos. Incluir información de contacto actual para cada referencia.

Los interesados en someter propuestas pueden solicitar aclarar cualquier información en o antes del 15 de enero de 2016, mediante correo electrónico llamboy@familia.pr.gov o mpagan@familia.pr.gov a la Secretaría Auxiliar de Planificación e Informática del Departamento de la Familia, los cuales serán contestados para todos los proponentes en igualdad de condiciones, salvaguardando la transparencia del proceso y cumpliendo con la reglamentación vigente.

Cordialmente,



Rígel Z. Lugo Sabater
Secretaria Auxiliar de
Planificación e Informática

16 de diciembre de 2015
Fecha

lml